

Decanato

Resolución de Decanato N° 840- D-FLCH-2017
Lima, 04 de setiembre de 2017

Visto: el Expediente con Registro de Ingreso N° 07519-D- FLCH-2017, referente al Recurso de apelación interpuesto por Gloria Lizette Macedo Janto, dentro del plazo previsto en las Bases contra los resultados de la Segunda Convocatoria del Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, efectuado en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para cubrir la plaza de profesora de Literatura Hispanoamericana del siglo XX-Narrativa II.

CONSIDERANDO:

Que en atención a la apelación presentada en el rubro 2.3 Idiomas se ha verificado que, según el certificado presentado por la apelante en su expediente, el nivel de inglés que le corresponde es avanzado y no intermedio como se consignó en la Tabla de Evaluación por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, por lo que le corresponde un Puntaje Total de 3 puntos y no 2 como se consignó originalmente.

Que en atención a la apelación presentada en el rubro 2.4 Experiencia profesional se ha verificado que, las constancias presentadas del año 2008 al 2016 acreditan diversos empleos en calidad de profesional de literatura; por lo que se decide modificar el puntaje de 6 puntos consignado en la Tabla de Evaluación por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente a 9 (nueve) puntos.

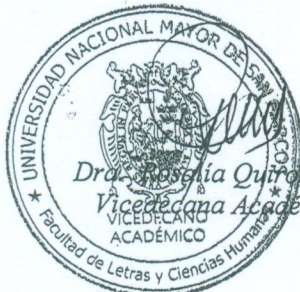
Que en atención a la apelación presentada en el rubro 1.1 Publicaciones se ha verificado que, los artículos presentados han sido correctamente evaluados y por lo mismo le corresponde un Puntaje Total de 6 puntos, como fue consignado en la Tabla de Evaluación por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Ese puntaje deriva de un libro académico publicado. Cabe remarcar que los artículos presentados en las revistas Martín, El Hablador y San Marcos no se encuentran en ninguna base de datos científica reconocida ni siquiera en Alicia, repositorio de publicaciones de Concytec; por ello se decidió no asignarles puntaje en la evaluación de la Comisión. Además, se presentan reseñas y artículos en suplementos culturales de periódicos que no poseen la calidad de producción académica.

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas ;

SE RESUELVE:

1. Declarar **FUNDADA** en parte la apelación presentada y modificar el Puntaje Total otorgado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente a Gloria Lizette Macedo Janto, quien obtiene un Puntaje Total de 67.50.
2. Asignar la plaza de Literatura Hispanoamericana del siglo XX-Narrativa II a Gloria Lizette Macedo Janto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. Mesgela Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano